



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 081

Julio 18 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220190021000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ EVELIO HINOJOSA REBOLLEDO	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Auto Avoca Conocimiento AUTO AVOCA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO, Y TRAMÍTESELE COMO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE INDIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO SOBRE EL CUAL RECAERÁ EL ESTUDIO DE LEGALIDAD, Y ALEGUE LAS CAUSALES DE NULIDAD DEL MISMO, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	15/07/2022
2	81001333300220190037900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NESTOR JAVIER SALAZAR GONZÁLEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL	Auto Admite Demanda AUTO ADMITE LA DEMANDA, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	15/07/2022
3	81001333300220190039600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ARTEMIO BOTINA URMENDEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"	Auto Admite Demanda AUTO ADMITE DEMANDA, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	15/07/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 18 de julio de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 18 de julio de 2022 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria